

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19001 31 03 005 2020 00078 02
Proceso: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: REVECONEX TELECOMUNICACIONES S.A.S.¹
Demandado: ENERCAUCA S.A. ESP²
Asunto: Admite apelación de sentencia

Popayán, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proveniente del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, llega a este Tribunal el proceso de la referencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia calendada el 23 de febrero de 2021 [pese a que en el Acta de la misma quedó consignado 26 de enero de 2021].

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

Admitir el recurso de apelación impetrado por la parte demandante – REVECONEX TELECOMUNICACIONES S.A.S., contra la sentencia calendada el 23 de febrero de 2021, proferida por el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, en el efecto suspensivo.

Teniendo en cuenta que el recurso de apelación se surte en el efecto suspensivo, y que el expediente obra solamente en medio digital, **se dispone asumir el trámite del recurso de apelación, con base e en las actuaciones digitales que integran el expediente.**

¹ Por conducto de apoderado: Dr. PAULO CESAR BONILLA PERLAZA – Correo electrónico: bonillaperlazarosociados@gmail.com – Teléfono: 317 647 66 04. REVECONEX TELECOMUNICACIONES S.A.S., correo electrónico: gerencia@reconvex.com.co

² Apoderado: Dr. MAURICIO ARAGON SINISTERRA – Correo electrónico: maskkos@hotmail.com – Celular: 318 200 86 53 - 320 668 00 40. ENERCAUCA: oscar.garcia05@gmail.com

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes lo antes resuelto, atendiendo para todos los efectos, la dirección de correo electrónico reportada en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,
Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ SECRETARIA